



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA", A.C.** representada por los CC. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA Y LUIS RODOLFO VAZQUEZ NORMAN quienes fungen como Presidente y Secretario; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal con una superficie de 12.09 m.² - doce metros, nueve centímetros cuadrados, ubicado en la calle Sierra Esmeralda entre Av. Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa, de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia para proporcionar a los vecinos los servicios de seguridad, y así como darle mantenimiento a la misma; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito del ING. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA Representante de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA", A.C.**, recibido el día 20-veinte de octubre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato la caseta de vigilancia construida sobre el Bien del Dominio Público Municipal antes citado.

2. Escritura Pública número 11,393-once mil trescientos noventa y tres, de fecha 30-treinta de octubre del año 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado GONZALO TREVIÑO SADA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 113-ciento trece, con Demarcación Notarial en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA", A.C.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1460, Volumen 45, Libro 30, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 05-cinco de diciembre del año 2006-dos mil seis.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3. Escritura Pública número 13,695-trece mil seiscientos noventa y cinco, de fecha 23-veintitres de febrero del año 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 122-ciento veintidós, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa a la Asamblea General Ordinaria en la que se les da el nombramiento a los CC. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA Y LUIS RODOLFO VAZQUEZ NORMAN como Presidente y Secretario de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA”, A.C.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 419, Volumen 49, Libro 9, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 18-dieciocho de marzo del año 2010-dos mil diez.
4. De la cedula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVR061030BH5, a nombre de la ASOCIACION CIVIL denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA”, A.C.**
5. De la Credencial de Elector con número de folio 35207109 a nombre del C. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA, expedida por el Instituto Federal Electoral.
6. De la Credencial de Elector con número de folio 034348088 a nombre del C. LUIS RODOLFO VAZQUEZ NORMAN, expedida por el Instituto Federal Electoral.
7. Acuerdo y Plano Oficial de fecha 29-veintinueve de mayo del año 2001-dos mil uno, en el cual se aprueba la modificación al Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Habitacional unifamiliar Sierra Alta Primera Etapa, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobado mediante oficio número DFR0188/2001, dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número 16/2001, cuyo Plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2572, Volumen 85, Libro 26, Sección Auxiliar, de fecha 26-veintiseis de julio del año 2001-dos mil uno, Monterrey, Nuevo León, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de la cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que donde se encuentra construida la caseta de vigilancia objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica en la calle Sierra Esmeralda entre Av. Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- | | |
|-----------|---|
| AL NORTE: | Un tramo en línea recta de 6.05 m.- seis metros cinco centímetros, a colindar con la calle Sierra Esmeralda; |
| AL ESTE: | Un tramo en línea recta de 2.02 m.- dos metros, dos centímetros a colindar con la Avenida Sierra Alta; |
| AL SUR: | Un tramo en línea recta de 5.98 m.- cinco metros noventa y ocho centímetros a colindar con la calle Sierra Esmeralda; |
| AL OESTE: | Un tramo en línea recta de 2.00 m. – dos metros, a colindar con la calle Sierra Esmeralda; |

Superficie Total: 12.09 m.² - doce metros, nueve centímetros cuadrados.

II. Que con el Acuerdo y Plano Oficial de fecha 29-veintinueve de mayo del año 2001-dos mil uno, en el cual se aprueba la modificación al Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar Sierra Alta Primera Etapa, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, aprobado mediante oficio número DFR0188/2001, dictado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo número 16/2001, cuyo Plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2572, Volumen 85, Libro 26, Sección Auxiliar, de fecha 26-veintiseis de julio del año 2001-dos mil uno, Monterrey, Nuevo León, con lo cual el Municipio de Monterrey, acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que con la Escritura Pública número 11,393-once mil trescientos noventa y tres, de fecha 30-treinta de octubre del año 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Licenciado GONZALO TREVIÑO SADA, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 113-ciento trece, con Demarcación Notarial en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA", A.C.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1460, Volumen 45, Libro 30, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 05-cinco de diciembre del año 2006-dos mil seis.

IV. Que mediante la Escritura Pública número 13,695-trece mil seiscientos noventa y cinco, de fecha 23-veintitres de febrero del año 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 122-ciento veintidós, con Demarcación Notarial en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa a la Asamblea General Ordinaria en la que se les da el nombramiento a los CC. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA Y LUIS RODOLFO VAZQUEZ NORMAN como Presidente y Secretario de la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA", A.C.**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 419, Volumen 49, Libro 9, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 18-dieciocho de marzo del año 2010-dos mil diez.

V. Que con la cedula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número AVR061030BH5, a nombre de la ASOCIACION CIVIL denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA", A.C.**

VI. Que la Asociación Civil denominada **"ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA", A.C.**, requiere celebrar mediante Contrato de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el Bien del Dominio Público Municipal y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VII. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA**", **A.C.**, cediendo en COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS, un Bien del Dominio Público Municipal; con una superficie de 12.09 m.² - doce metros, nueve centímetros cuadrados, ubicado en la calle Sierra Esmeralda entre Av. Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa, de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia para proporcionar a los vecinos los servicios de seguridad, y así como darle mantenimiento a la misma.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 10, 27 fracciones IV y VI, 38, 42, 124 fracción II, 143 y 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 56, 58 fracción V y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA**", **A.C.**, representada por los CC. FRANCISCO MADLA DE LA GARZA Y LUIS RODOLFO VAZQUEZ NORMAN como Presidente y Secretario de la mencionada Asociación Civil, respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 12.09 m.² - doce metros, nueve centímetros cuadrados, ubicado en la calle Sierra Esmeralda entre Av. Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

- AL NORTE: Un tramo en línea recta de 6.05 m.- seis metros cinco centímetros, a colindar con la calle Sierra Esmeralda;
- AL ESTE: Un tramo en línea recta de 2.02 m.- dos metros, dos centímetros a colindar con la Avenida Sierra Alta;
- AL SUR: Un tramo en línea recta de 5.98 m.- cinco metros noventa y ocho centímetros a colindar con la calle Sierra Esmeralda;
- AL OESTE: Un tramo en línea recta de 2.00 m. – dos metros, a colindar con la calle Esmeralda;

Superficie Total: 12.09 m.² - doce metros, nueve centímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA”, A.C.**, en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Sierra Esmeralda entre Av. Sierra Alta y Sierra Encantada, en el Fraccionamiento Sierra Alta 1era. Etapa, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención como una caseta de vigilancia para proporcionar a los vecinos los servicios de seguridad, y así como darle mantenimiento a la misma.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RINCON DE LA SIERRA”, A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO. Se ordena la publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 23 de noviembre del 2010
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**